



"2021 - Año de Homaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

010-21
RESOLUCIÓN F.C.S. Nº

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 ABR 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia definitiva presentada por la Licenciada en Química María Celia Luna D.N.I. Nº 14.058.652 al cargo de Profesor Titular por Concurso Dedicación Exclusiva, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, actuaciones obrantes en Expte. Nº 036/2020 F.C.S.

Que por Resolución Nº 030/20 F.C.S., de fecha 20 de noviembre de 2020, se aceptó la renuncia condicionada a la Lic. María Celia Luna en el cargo de Profesor Titular por Concurso Dedicación Exclusiva de la F.C.S. de la UNCA.

Que la Lic. Luna mediante nota de fecha 9 de abril de 2021 presenta renuncia definitiva al cargo docente de referencia a partir del 1 de abril de 2021 por recibir el beneficio de jubilación ordinaria.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39º - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia definitiva presentada por Licenciada en Química María Celia Luna D.N.I. Nº 14.058.652 al cargo de Profesor Titular por Concurso Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del día 1 de abril de 2021, en virtud al visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Lic. María Celia Luna del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3º.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA